



Adopción dictaminada en México: inscripción en el registro suizo de estado civil

Abril 2022

Documentos que debe presentar en su representación suiza

Una vez que la adopción de un menor **entre en vigor** se podrá inscribir en el registro suizo.

- Acta de nacimiento antes de la adopción con apostilla (1 original + 1 copia).
- Acta de nacimiento después de la adopción con apostilla (1 original + 1 copia).
- Acta del juzgado sobre la adopción con la mención del lugar de adopción y confirmación de la entrada en vigor con apostilla (1 original + 1 copia).
- 2 Fotocopias de la página de los datos personales de los padres adoptivos y del niño/niña.

Los documentos originales serán transmitidos a la autoridad de estado civil competentes en Suiza y **no deben tener más de 6 meses de antigüedad**. No serán devueltos. No se aceptan fotocopias. De ser necesario, se pueden exigir documentos adicionales. Para el registro del apellido generalmente se retoman los datos del acta de nacimiento mexicana. El trámite es gratuito y puede durar **hasta 6 meses** una vez entregada la documentación completa. El trámite para un **cambio de apellido** puede ser solicitado ante esta Embajada. Los eventos de estado civil deben de ser inscritos en **orden cronológico**. Para solicitar un documento de identidad suizo tendrá que tener su **estado civil actualizado** ante el registro civil de Suiza.

Apostilla

Todos los documentos de estado civil extranjeros **deben ser apostillados** antes de ser remitidos a la representación suiza. El trámite de la apostilla se hace ante la Secretaría del Gobierno del Estado que emitió el acta.

Horarios de atención en ventanilla:
lunes a viernes de 9:00 a 12:00.
Atención telefónica:
lunes a jueves de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:00
viernes de 9:00 a 12:00.

Embajada de Suiza para México y Belice
Paseo de las Palmas 405, piso 11
Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México
Teléfono: 55 9178 4370
mexicocity@eda.admin.ch
www.eda.admin.ch/mexico